

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EXPEDIENTE X240103CGFDE

Fecha y hora de celebración: 12 de agosto de 2024 a las 11:00.

Lugar de celebración: Plataforma Webex (Online).

Asistentes**PRESIDENTA**

Dña. María Trinidad Gutiérrez Picón, Jefa de Área de Infraestructuras y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS).

VOCAL

Dña. Ana Isabel Carrera Correa, Representante del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen.

SECRETARIO

D. Iván Mellado Horcajuelo, Jefe de departamento de Área de Contratación de la SGPGIMS.

Orden del día:

Abierto abreviado, Exp. X240103CGFDE – Adquisición de un mínimo de 10 carpas plegables serigrafiadas para dotar a los laboratorios de criminalística dependientes del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

1.- Aprobación Informe Técnico.**Se expone:**

Comienza el acto con la lectura y revisión del informe técnico de valoración de ofertas, emitido por el Servicio Técnico, determinándose que el mismo es correcto en su contenido y conclusiones (determina que la justificación de la empresa mejor valorada Ibérica LPTENT, es suficiente).

Tras la revisión de la documentación presentada por la empresa Ibérica y su ROLECE, se determina que se da por acreditada la carencia de prohibiciones de contratar y la acreditación de su representación, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, y en el ART. 61.2 DEL Rgto. Gral. De Contratos de las Admons. Públicas, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, presentación de los siguientes documentos indicados en los siguientes apartados del Anexo I del PCAP y Cuadro de Características del PCAP que se citan: a) Documentación de acreditación de la capacidad de obrar (B 1º del Anexo I) y b) Declaración de vigencia de datos del Rolece (A.11ºdel Anexo I), y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (BOE 2 de agosto), por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, y según Informe de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento, de fecha 18 de julio de 2018, la documentación fiscal correspondiente al IAE, la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas, extendiéndose la presente Acta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Iván Mellado Horcajuelo
SECRETARIO

Dña. María Trinidad Gutiérrez Picón
PRESIDENTA